



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD CURSO 2022/23

1. ¿SOBRE QUE ASIGNATURAS VERSARÁ LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD?

Esta evaluación versará sobre **MATERIAS TRONCALES DE 2º CURSO DE BACHILLERATO**.

2. ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD?

Esta evaluación consta de dos fases:

- a) Una primera parte, **OBLIGATORIA**.
- b) Una segunda parte, de carácter **VOLUNTARIA**, con la que se podrá incrementar la nota de acceso con hasta 4 puntos adicionales, pudiéndose obtener una calificación final de hasta 14 puntos.

3. ¿CUÁLES SON LAS MATERIAS OBJETO DE EVALUACIÓN DE LA FASE OBLIGATORIA?

Se corresponderán con las materias generales del bloque de asignaturas troncales de segundo curso y serán 4:

- a) **Lengua Castellana y Literatura II**.
- b) **Historia de España**.
- c) **Primera Lengua Extranjera II** (cualquiera de las cursadas en 2º de Bachillerato).
- d) Materia troncal general de modalidad en función de la rama de Bachillerato cursada:
 - **Fundamentos del Arte II**, si el alumnado ha cursado la modalidad de Artes;



- **Latín II**, si el alumnado ha cursado la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, itinerario de Humanidades;
- **Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II**, si el alumnado ha cursado la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, itinerario de Ciencias Sociales;
- **Matemáticas II** si el alumnado ha cursado la modalidad de Ciencias.

4. ¿CUÁNTO DURARÁ LA PRUEBA DE CADA UNA DE LAS MATERIAS OBJETO DE EVALUACIÓN?

La prueba de cada una de las materias objeto de evaluación tendrá una duración de **90 minutos** y se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, 30 minutos.

5. ¿CÓMO SE VA A CALIFICAR LA FASE OBLIGATORIA DE ESTA EVALUACIÓN?

La calificación de la fase obligatoria de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad será la **media aritmética** de las calificaciones numéricas obtenidas en las pruebas realizadas de cada una de las materias objeto de examen de la Fase Obligatoria. Esta media aritmética **deberá ser igual o superior a 4 puntos**, para que pueda ser tenida en cuenta en el acceso a las enseñanzas oficiales de grado, es decir **NFO \geq 4**.

6. ¿CÓMO CALCULO LA NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD A PARTIR DE LA NOTA OBTENIDA EN LA FASE OBLIGATORIA DE ESTA EVALUACIÓN?

La calificación para el acceso a estudios universitarios del alumnado que se presente a esta evaluación se calculará ponderando un **40%** la calificación obtenida en la **Fase Obligatoria** de esta evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y un **60%** la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en **Bachillerato**, es decir:

NOTA DE ACCESO: $0,6*NMB+0,4*NFO$

Siendo:

NMB: Nota media de Bachillerato

NFO: Nota de la Fase Obligatoria



7. ¿QUÉ NOTA DE ACCESO MÍNIMA DEBO OBTENER PARA SUPERAR LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PODER ACCEDER A ÉSTA Y QUÉ VALIDEZ TEMPORAL TIENE?

Para superar esta evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y poder acceder a ésta la **Nota de Acceso** debe ser **igual o superior a 5**, es decir:

$$\text{NOTA DE ACCESO: } 0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{NFO} \geq 5$$

Su superación tiene **validez permanente**.

8. ¿QUÉ NOTA MÁXIMA PUEDO OBTENER SI SÓLO ME EXAMINO DE LA FASE OBLIGATORIA DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD?

El alumnado que sólo se examine de la **Fase Obligatoria** podrá alcanzar hasta un **máximo de 12 puntos**, al considerarse la materia troncal general según modalidad en la fase de admisión.

9. ¿SUPERADA LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, QUÉ TENDRÁ QUE HACER EL ALUMNADO PARA PODER ALCANZAR HASTA 14 PUNTOS EN SU NOTA DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD?

Se deberá presentar a la **Fase Voluntaria** y se deberá examinar de entre **2 y 4 MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN** de segundo curso, que el alumnado elija conforme a los criterios de admisión determinados por las Universidades y con independencia de si han sido cursadas o no.

Al objeto de mejorar sus notas de admisión, también podrán examinarse de las **MATERIAS TRONCALES GENERALES DE MODALIDAD** y de **UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA** siempre que éstas sean distintas a las que se examinó en la fase obligatoria, con independencia de si las hubiera cursado o no, de entre las que se impartan en Bachillerato.



10. ¿CUÁLES SON LAS MATERIAS OBJETO DE EVALUACIÓN DE LA FASE VOLUNTARIA?

Se corresponderán con las materias de **TRONCALES DE OPCIÓN** de cada una de las modalidades de segundo curso, con independencia de si han sido cursadas o no, y son:

- a) Modalidad de Artes: **Cultura Audiovisual II, Artes Escénicas y Diseño;**
- b) Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: **Economía de la Empresa, Griego II, Historia del Arte, Historia de la Filosofía y Geografía;**
- c) Modalidad de Ciencias: **Biología, Dibujo Técnico II, Geología, Física y Química.**

También podrán examinarse de las **TRONCALES GENERALES DE MODALIDAD**, siempre que no coincidan con las del Bachillerato cursado, al objeto de mejorar su nota de admisión (**Fundamentos del Arte II, Matemáticas II, Latín II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II**).

Asimismo, el alumnado podrá examinarse en esta fase de **UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA** distinta de la que se examinó en la fase obligatoria, con independencia de si la hubiera cursado o no (**Inglés, Francés, Alemán e Italiano**), de entre las que se impartan en Bachillerato.

11. ¿CUÁL ES LA VALIDEZ DE ESTA FASE VOLUNTARIA?

Las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas en esta fase voluntaria tienen **validez** para la admisión a la Universidad de los **dos cursos académicos siguientes**.

12. ¿CÓMO SE CALIFICAN ESTAS MATERIAS DE LA FASE VOLUNTARIA?

Estas materias se califican de forma independiente, superándose cuando el resultado es **igual o superior 5**. Si la calificación es ≥ 5 tendrá validez para el **cálculo de la Nota de Admisión** durante los dos cursos académicos siguientes a su superación, siempre que la nota de acceso obtenida haya sido igual o superior a 5.



13. ¿SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA PRUEBA EL ALUMNADO QUE HAYA SUPERADO LA ANTIGUA PAEG, EN CURSOS ANTERIORES AL CURSO 2017/2018, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU NOTA?

El alumnado que haya superado la antigua PAEG o la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad en años anteriores al curso 2017/2018, podrá concurrir a esta evaluación tanto a la fase obligatoria como a la voluntaria.

- Si decidiera realizar solamente la **Fase Obligatoria**, tendría que examinarse de todas las materias troncales generales, pudiendo elegir la materia troncal de modalidad de la rama de Bachillerato que más le convenga. El alumnado elegiría la mejor calificación de acceso.
- Si decidiera concurrir a la **Fase Voluntaria**, habiéndose presentado o no a la parte obligatoria, **podría mejorar su Nota de Admisión** para obtener un máximo de 14 puntos, examinándose de entre 2 y 4 materias troncales de opción y de la troncal general de la modalidad elegida de segundo curso, conforme a los criterios de admisión determinados por las Universidades y con independencia de si han sido cursadas o no. Asimismo en esta fase se podrá examinar de una segunda lengua extranjera al objeto de mejorar su nota de admisión.

En ambos casos concurriría en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

14. ¿SE PODRÁN PRESENTAR A ESTA PRUEBA EL ALUMNADO QUE TENGAN EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO O DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA NOTA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD?

Este alumnado tiene **acceso directo** a la Universidad con la nota media obtenida en la titulación (máximo 10 puntos).

Podrá **mejorar su Nota de Admisión hasta 14 puntos**, presentándose a la **Fase Voluntaria** y examinándose de entre 2 y 4 materias troncales de opción de segundo curso de Bachillerato, que estén en relación con los estudios de



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar Río Alberche, s/n, 45071 Toledo



grado, conforme a los criterios de admisión determinados por las Universidades.

También podrán examinarse de la materia troncal general de la modalidad elegida (Fundamentos del Arte II, Matemáticas II, Latín II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II) y de una lengua extranjera (Inglés, Francés, Alemán e Italiano), de entre las que se impartan en Bachillerato.